

GUIA DE REMISION N° 0096 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de Marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0096 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, el Expediente de Contratación de Servicios "Seguros de Bienes Patrimoniales", con un valor referencial por la suma de S/. 148,029.28 (Ciento cuarenta y ocho mil, veintinueve con 28/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios vigentes al mes de febrero del 2010, bajo la modalidad de contrata; por las consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	17/03/2010	4:56	J
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15/03/2010	4:57	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15 MAR. 2010	5:05 pm	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 MAR 2010	5:01 pm	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 0096 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 MAR 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, del 12 de Enero del 2010; Resolución Directoral N° 079/2010-AG-PEBPT-DE, del 03 de Marzo del 2010; Carta MJLT PIURA 052/2010, recepcionado el 09 de Febrero del 2010; Oficio N° 030/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 04 de Marzo del 2010; Oficio N° 248/2010-AG-PEBPT-OADM, del 11 de Marzo del 2010; Informe N° 104/2010-AG-PEBPT-OAJ del 15 de Marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** es un órgano desconcentrado de ejecución de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el convenio Perú-Ecuador.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, del 12 de Enero del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para el año 2010, dentro del cual se incluye la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para el Año 2010”, entre otros.

Que, mediante Resolución Directoral N° 079/2010-AG-PEBPT-DE, del 03 de Marzo del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de dicha Resolución, habiendo sido modificado entre otras cosas en el valor referencial, el cual difiere en un 50% del valor referencial estimado en el anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE.

Que, mediante Carta MJLT PIURA 052/2010, recepcionada el 09 de Febrero del 2010, generado por la Gerencia General de



Resolución Directoral N° 0096 /2010-AG-PEBPT-DE

Mariátegui JLT Corredores de Seguros S.A., se alcanza información detallada a esta sede sobre el proceso de selección para la contratación del programa de seguros que dará cobertura a las personas, bienes e interés de la institución, respecto de estudio de mercado, términos de referencia, cuadro del cálculo del valor referencial de cada Aseguradora – Valor referencia, siniestralidad y proyecto de Bases Administrativas.

Que, con Oficio N° 030/2010-AG-PEBPT-OPP, del 04 de Marzo del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, entre otras cosas, se remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal N° 011-2010-MINAG-PEBPT-OPP, de fecha 04 de Marzo del 2010, en la cual se certifica la existencia de disponibilidad presupuestal en la Específica 2.6.8 1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Específica Determinativa 2.6.8 1.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios; por el monto de S/. 148,029.28 para atender el pago de Seguros de Bienes Patrimoniales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal.

Que, mediante Oficio N° 248/2010-AG-PEBPT-ADM, del 11 de Marzo del 2010, la Oficina de Administración solicita la aprobación Expediente de Contratación del Servicio: "Seguros de Bienes Patrimoniales".

Que, con Informe N° 104/2010-AG-PEBPT-OAJ del 15 de Marzo del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que analizado lo actuado se tiene que el Expediente de Contratación cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos establecidos en la norma reglamentaria de contrataciones y además cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal, razón por la cual esta Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Expediente de Contratación de servicios "Seguros de Bienes Patrimoniales" con un valor referencial que asciende a la suma de **S/. 148,029.28 (Ciento cuarenta y ocho mil veintinueve con 28/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2010, bajo la modalidad de contrata.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuraria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a usarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada del 17 de Septiembre del

Resolución Directoral N° 0096 /2010-AG-PEBPT-DE

2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación de servicios “Seguros de Bienes Patrimoniales”, con un Valor Referencial por la suma de **S/. 148,029.28 (Ciento cuarenta y ocho mil veintinueve con 28/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Febrero del 2010, bajo la modalidad de contrata; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines que estimen pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

